



FIRMAT PER

La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibáñez
25/4/2024 14:58



NIF: P4609600D

Consejo ESERCA - SECRETARÍA

Expedient 1819213K

ACTA Nº. 1/ 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE CATARROJA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024



FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
Pta. Consell Admón. ESERCA
25/4/2024 15:16

MIEMBROS DEL CONSEJO:

ASISTENTES:

Presidencia:

Lorena Silvent Ruiz

Vocales:

Juan Carlos Martínez Cuevas
Miquel Verdeguer Mesado
Marta Galdón Gómez
Martí Raga Vázquez
Jesús Monzó Cubillos
José Cuberos Narváez
Nuria Blanch Esteve
Rafael Sanchis Muñoz
Angel David Molina Sapiña
David Nacher Ramón

SECRETÀRIA DEL CONSEJO:

M^a Remedios Pérez Ibáñez.

GERENTE:

Filiberto Codoñer Tarazona.

Hora inicio: 9.00 h

Hora fin: 9:30 h

El Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja (ESERCA) S.L.U reunido en su sede social, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 19 de abril de 2024, y, asistiendo las personas relacionadas anteriormente, se trataron los siguientes asuntos:



AJUNTAMENT DE CATARROJA

Codi Segur de Verificació: JNAA ADUC UTNX WU43 9R3M

ACTA Csjo Admón ESERCA 19-04-2023 - SEFYCU 5055824

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://catarroja.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 4



FIRMAT PER
La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibáñez
25/4/2024 14:58



FIRMAT PER
Lorena Silvent Ruiz
Pta. Consell Admón. ESERCA
25/4/2024 15:16

1. FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Conforme establecen los arts 19 y 24 de los Estatutos por los que se rige la Empresa ESERCA, el órgano de Administración está obligado a formular en el plazo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, que se produce el 31 de diciembre de cada año, las cuentas anuales: Balance, Cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y memoria, el informe de gestión y la propuesta del resultado para una vez revisados e informados por los Auditores de Cuentas, ser presentados a la Junta General.“

Por lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa ESERCA formula las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2023 que se adjuntan a la presente propuesta como Anexo.

Por parte de la Gerencia se explica al Consejo las principales diferencias que existen en relación con las Cuentas de ejercicios anteriores. En este sentido, las cuentas son sustancialmente negativas debido al desfase en los ingresos previstos derivados de las placas fotovoltaicas; además del contrato que se presta por la empresa relativo a la recogida de basura en el que no se ha previsto la subida del IPC. A lo que hay que añadir la necesidad de ampliar en 340.000 euros la partida para la prestación del contrato de carrer a carrer.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes.

El Sr Sanchis hace referencia a que en el momento de mandar la convocatoria del Consejo no se había incluido el Anexo de las Cuentas, éste se incorporó más tarde al expediente.

Contesta la Gerencia, en sentido afirmativo indicando que efectivamente se subió un día después de la convocatoria pidiendo disculpas al respecto.

Por parte de la Presidencia se considera que la convocatoria del Consejo es correcta y se seguirá con el orden del día previsto.

El Sr Martínez interviene explicando que la empresa presenta por primera vez estos resultados negativos porque asume gastos para los cuales no existe financiación. Es un problema que viene de ejercicios anteriores y que está en vías de solución incrementando las partidas necesarias para cubrir el coste real de los contratos que presta, lo que implicará aumentar la partida destinada a carrer a carrer y hacer frente al pago de las facturas pendientes de la empresa Valoriza que ascienden a 400.000 euros aproximadamente.

Sometida a votación la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023:

Votan a favor las personas que integran los grupos municipales Socialista y Compromís, obteniendo 8 votos a favor y se abstienen en la formulación las personas que integran los grupos municipales Partido Popular y Vox, 3 votos.

Por mayoría de los votos emitidos se formulan por el Consejo de Administración las cuentas correspondientes al ejercicio 2023.

2. DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA PRESIDENCIA, EL CONCEJAL DELEGADO Y LA GERENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:





FIRMAT PER

La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibáñez
25/4/2024 14:58

"Vistas las competencias atribuidas en el Art. 19 de los Estatutos de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja al Consejo de Administración y para una mayor operatividad en el funcionamiento de la Empresa, se propone al Consejo de Administración la delegación en la Presidenta, Consejero delegado y Gerente de las siguientes competencias:

A) Delegaciones del Consejo de Administración en la Presidenta:

1. La Celebración de contratos de toda clase, excepto los previstos en el apartado siguiente, cuyo importe no supere los 500.000 euros, IVA excluido.
2. Los contratos referentes a venta de patrimonio cuyo importe sea inferior a 100.000 euros.
3. Disposición de fondos de la empresa con firma mancomunada con la persona que ostente el cargo de Gerente/a o con el Consejero Delegado.

B) Delegaciones del Consejo de Administración en el Consejero Delegado.

1. La Celebración de contratos de toda clase, excepto los previstos en el apartado siguiente, cuyo importe no supere los 500.000 euros, IVA excluido.
2. Los contratos referentes a venta de patrimonio cuyo importe sea inferior a 100.000 euros.
3. Disposición de fondos de la empresa con firma mancomunada con la persona que ostente el cargo de Gerente/a o con la Presidenta.

C) Delegaciones del Consejo de Administración en el Gerente.

1. Disposición de fondos de la empresa con firma mancomunada con la Presidenta o con el Consejero Delegado.

Al no producirse intervenciones se somete este punto a votación:

Votan a favor las personas que integran los grupos municipales Socialista y Compromís, obteniendo 8 votos a favor y se abstienen en la formulación las personas que integran los grupos municipales Partido Popular y Vox, 3 votos.

Por mayoría de los votos emitidos el Consejo de Administración aprueba las delegaciones anteriores.

3. DAR CUENTA DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO.

Por el Sr Martínez se da cuenta de la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal para aclarar el significado del término "a perpetuidad". En este sentido explica que las concesiones demaniales tienen una duración de 99 años que en el ámbito local se reducen a 75 años, para el caso de los panteones y 25 para los nichos, estos últimos podrán prorrogarse otros 25 años más previo pago de una tasa. De esta forma la Ordenanza se adapta a la jurisprudencia existente que se ha venido aclarando qué se entiende por el término a perpetuidad. Una vez esté redactada se tramitará por el Ayuntamiento.





FIRMAT PER
La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibáñez
25/4/2024 14:58



NIF: P4609600D

Consejo ESERCA - SECRETARÍA

Expedient 1819213K



FIRMAT PER
Lorena Silvent Ruiz
Pta. Consell Admón. ESERCA
25/4/2024 15:16

4. DAR CUENTA DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO.

Por la Gerencia se da cuenta de las próximas bases que se aprobarán para la selección de personal: un administrativo, un auxiliar administrativo y la gerencia de Eserca, anunciándose la próxima jubilación tanto del gerente como de la persona que en estos momentos ocupa el puesto de administrativo

5. DAR CUENTA DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO.

En este punto se da cuenta por la Gerencia de las intervenciones de la empresa en colegios y en la vía pública según la información suministradas a las personas que forman el Consejo: 652 intervenciones en vía pública en el primer trimestre y 133 colegios.

El Sr Sanchis hace constar el error existente en uno de los gráficos referido a las intervenciones en colegios.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

7. APROBACIÓN DEL ACTA.

Leída el acta por la Sra Secretaria es aprobada por unanimidad de las personas asistentes a la sesión.



AJUNTAMENT DE CATARROJA

Codi Segur de Verificació: JNAA ADUC UTNX WU43 9R3M

ACTA Csjo Admón ESERCA 19-04-2023 - SEFYCU 5055824

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://catarroja.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 4